

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 179-STJSL-SC-2023 - En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSE GUILLERMO L` HULLIER;

DIJERON: Visto el expediente ADM 14555/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la contratación del servicio de “**LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES**” del Sector SUM del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle Extremo Sur s/n, de la ciudad de Villa Mercedes.

Que la contratación del servicio es requerida por la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, según fundamentos obrantes en el expediente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para la atención del gasto, por lo que resulta pertinente llevar a cabo un proceso de Licitación Pública.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto II inciso a) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Pública N° 27/2023, con el objeto de contratar el servicio de “**LIMPIEZA DE CANALETAS DE**

DESAGÜES PLUVIALES” del Sector SUM del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle Extremo Sur s/n, de la ciudad de Villa Mercedes, conforme Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día **11 de octubre de 2023 a la hora 11:00 (once)**, mediante videoconferencia que será realizada por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sita en Lavalle extremo sur S/Nº Parque Costanera Rio V, Edificio Dr. José Ramiro Podetti.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 769.450,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.077.800,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 27/2023 para la **“LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES”** del Sector SUM del Edificio José Ramiro Podetti, de la ciudad de Villa Mercedes, con los siguientes integrantes:

- Responsable de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Cdra. PAULA IMBERTI.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. CECILIA GATICA.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. DANIEL RUBEN SANCHEZ.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

Pliego de Bases y Condiciones Particulares
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2023

“LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES”
SECTOR SUM DEL EDIFICIO JOSE RAMIRO PODETTI

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación del servicio de **“LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES”** del Sector SUM del Edificio José Ramiro Podetti, de la ciudad de Villa Mercedes, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 14.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 25/100 (\$3.847,25)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica:** a la Cuenta Corriente N° 4780189784 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar a la Oficina Contable la compra del pliego, mediante el envío de mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com hasta un día antes de la fecha de la apertura de ofertas.

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia electrónica, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.847.250,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar el domicilio electrónico **"dominio@giajsanluis.gov.ar"** en la Página Oficial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19. Se sugiere que el envío de las ofertas se realice desde este dominio.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2023, a las 11:00 (once) horas**, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2023 – Fecha de Apertura: 11 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 11:00 hs.”

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

La presentación de la oferta significa, de parte del oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1. Carta de presentación**, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
- 2. Índice** de la documentación presentada.
- 3. Oferta económica**
- 4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.**

5. **Garantía de mantenimiento de oferta**, según lo establecido en la cláusula particular 8.1.
6. **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de **inhabilidad** para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. **Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria** competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. **Documentación que acredite su personería** de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de **Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos** electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. **Constancia de CBU** donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. **Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.**
12. **Certificado emitido por Fiscalía de Estado** de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando FOTOCOPIA DE DNI (personas humanas) o CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP (personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1.000.
13. **Acreditar antecedentes** de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. **Comprobante de compra del Pliego.** Según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
15. **Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales** firmado por el responsable de la firma y el representante legal. La propuesta presentada deberá ser firmada por el representante técnico.

16. **Toda otra documentación legal o técnica** que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

17. **Constancia de Visita de Obra** emitida por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Deberá cotizarse el valor unitario y total final del servicio según los periodos establecidos para la prestación, por todo concepto de acuerdo a las características del servicio requerido. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a la Oficina Contable, Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V Villa Mercedes. Email: comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia contablevmjudicial@gmail.com

§Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, la misma deberá realizarse en la **Cuenta Corriente N° 4780189990 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801899909**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las

especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el PUNTO 6 “CONTENIDO DE LAS OFERTAS” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio del servicio:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.

- Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
- 4) Plan de Seguridad e Higiene en el trabajo firmado por un profesional matriculado.

11. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

11.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

12. PLAZOS

12.1 PLAZO DE CONTRATACIÓN

El efectivo inicio de la prestación del servicio comenzará a partir del mes de diciembre del 2023, luego deberá prestarse en los meses de febrero, abril, julio y octubre del 2024.

12.2 OPCIÓN DE PRÓRROGA

Por parte del Poder Judicial, en las mismas condiciones, por términos que no excederán los doce (12) meses. La totalidad de las prórrogas no superará los doce (12) meses. El Organismo Contratante comunicará la intención de prórroga al adjudicatario con una antelación al vencimiento de la contratación, no menor a quince (15) días corridos.

12.3 RESCISION

El Organismo Contratante podrá rescindir el presente debiendo preavisar al Adjudicado con una anticipación de 30 días, sin que esto genere ningún derecho al cobro de indemnización por parte de este.

13. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

14. SERVICIO SOLICITADO

1	5	Un.	LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES DEL SECTOR SUM DEL EDIFICIO "JOSÉ RAMIRO PODETTI" DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ubicado en calle Lavalle ext. Sur S/N°, Villa Mercedes, San Luis, conforme Especificaciones Técnicas. A realizarse durante los meses de diciembre del 2023, febrero, abril, julio y octubre del 2024
---	---	-----	--

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UBICACIÓN: SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (VILLA MERCEDES).

DIRECCIÓN: LAVALLE S/N EXTREMO SUR – PARQUE COSTANERA RIO V.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.847.250.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 DÍAS CORRIDOS POR SERVICIO A REALIZARSE DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE 2023; FEBRERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DEL 2024.

SERVICIO: “LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES DEL SECTOR SUM DEL EDIFICIO RAMIRO PODETTI.

INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN
Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias. LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

Decreto 911/96 Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante

Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

VIGILANCIA SEÑALIZACION Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

MEMORIA DESCRIPTIVA

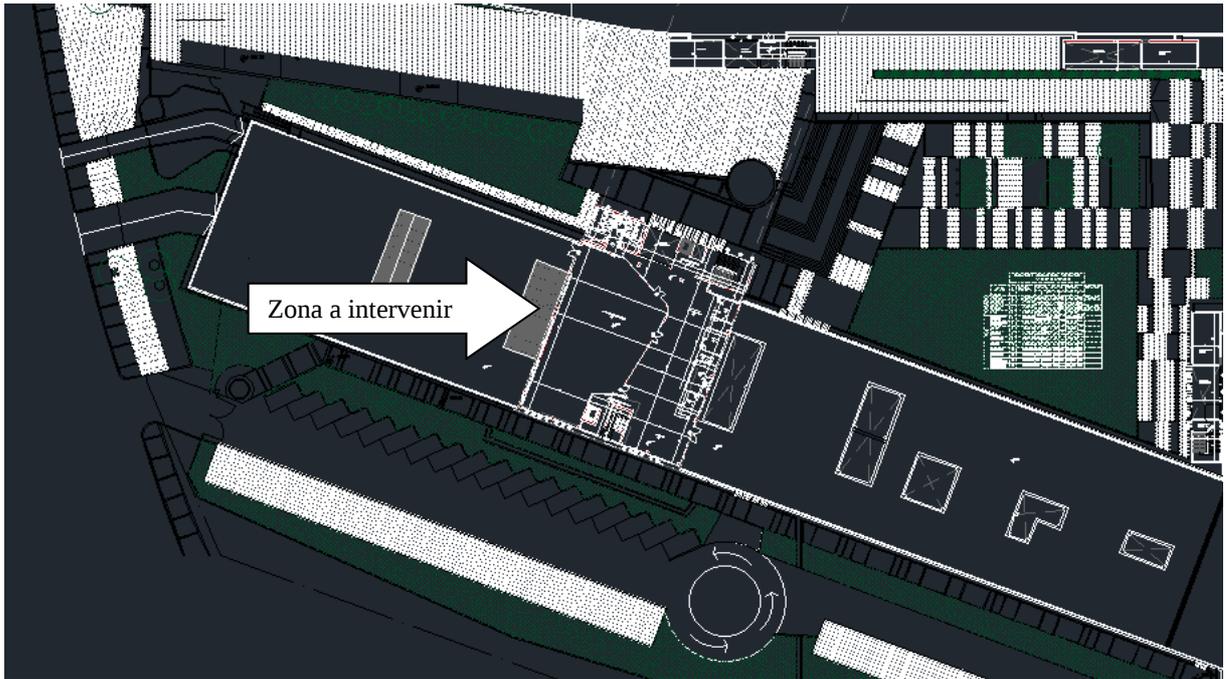
El servicio que se requiere es la **LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES DEL SECTOR SUM DEL EDIFICIO JOSE RAMIRO PODETTI**, esto es necesario ya que, atento a la gran cantidad de palomas en la zona, el excremento y plumas de las mismas obstruye los caños de desagüe.

Se requiere la realización de todas las tareas necesarias para dejar al sector en perfectas condiciones.

Se prevé la ejecución de limpieza en canaletas de desagües pluviales sector Sum del edificio "Ramiro Podetti"

Las tareas que se contempla es la siguiente:

α) LIMPIEZA DE CANALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.



- **LIMPIEZA DE CANALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.**

DESCRIPCIÓN: Este ítem comprende la limpieza interna, externa y provisión de todo el equipamiento, elementos, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para la realización de la higiene de los sectores.

Se deberá realizar limpieza de canaletas internas y estructura exterior del sector de la Marquesina, tercer nivel edificio de tribunales de la ciudad de Villa Mercedes, el trabajo se debe realizar entre el cielo raso (construcción en seco) y la estructura metálica de la marquesina, y sobre la estructura exterior de la marquesina (cubierta metálica).

El trabajo interno de canaletas se debe realizar a 5 mts de altura sobre cabreadas y vigas de cemento, lo que se deberá colocar plataformas para realizar el trabajo, se debe tener sumo cuidado con las instalaciones eléctricas y las instalaciones de los equipos de climatización central (cableado, caños, etc.); se tiene que tomar todos los recaudos necesarios en cuestiones de seguridad, ya que es una tarea a realizar en altura y con difíciles accesos a los sectores a intervenir.

El trabajo externo se debe realizar a 8 mts de altura, se accede por escalera lateral sin protección guarda hombre, ni barandas de contención en la parte superior.

Los restos de la higiene de las canaletas deberán ser depositados en bolsas de consorcio y retirados por la empresa contratada.

Imagen superior de la marquesina y distribución de los desagües

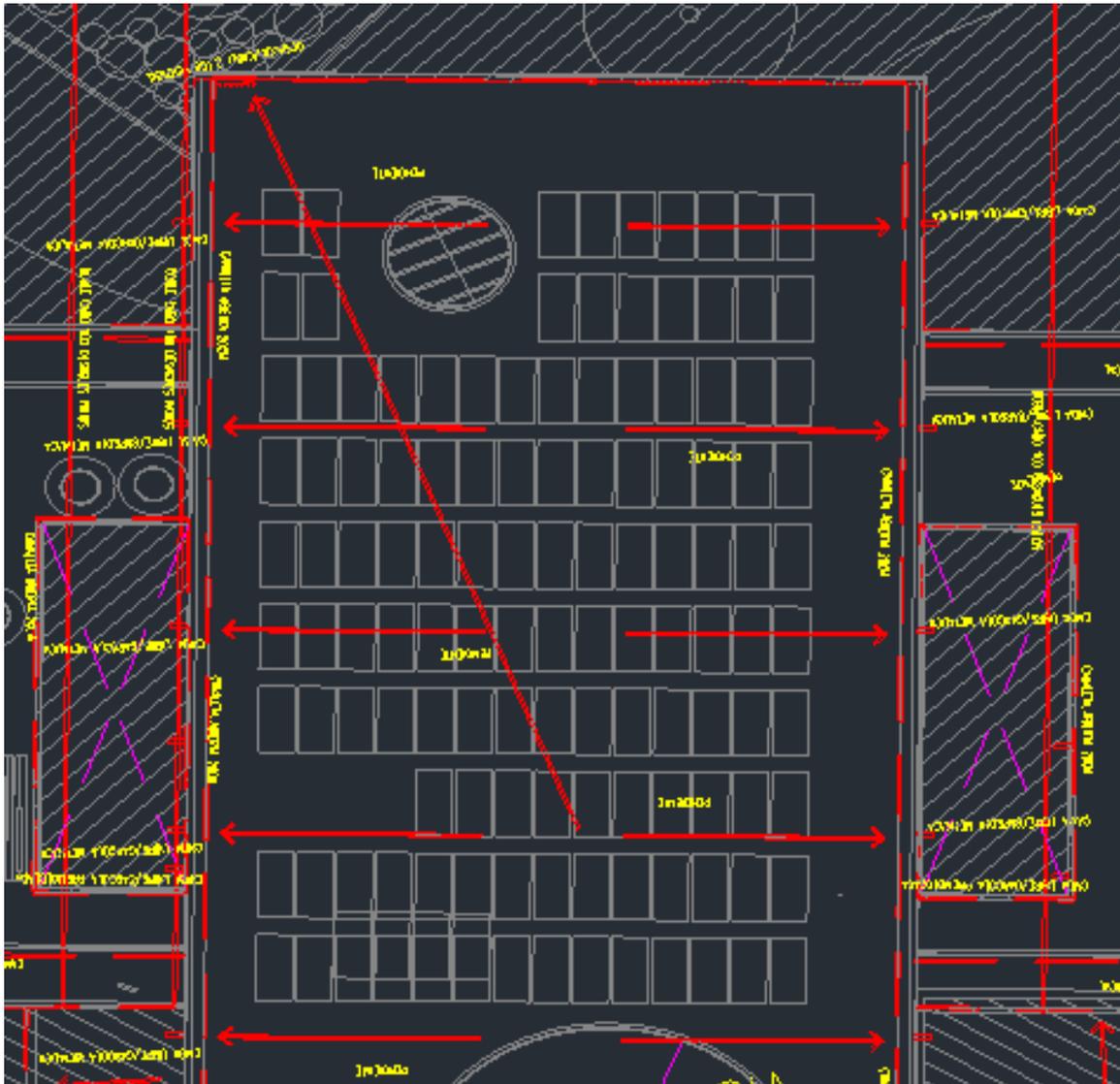
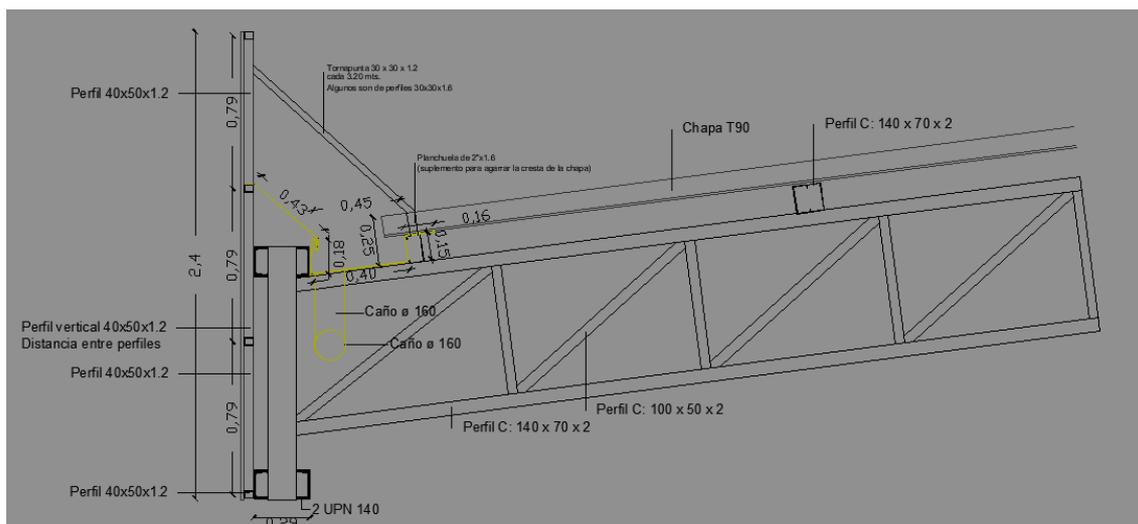


Imagen de la estructura y forma de las canaletas a limpiar



Medidas de las canaletas

Las Medidas del sector son lateral norte y sur 23,65 mts. de largo.

Las Medidas del sector son lateral oeste y este 30,83 mts. de largo.

Alturas a trabajar exterior 8 mts. Sin barandas de contención en los 4 laterales.

Alturas a trabajar interior 5 mts. Dificultad alta poca superficie de apoyo.

Alturas a trabajar en la parte interior 5 mts. Dificultad alta pocas superficies de apoyo.

SUPERVISION

La supervisión de las tareas y el control de Higiene y Seguridad en el Trabajo la realizara la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

IMPORTANTE:

VISITA DE OBRA

Se aclara que la Visita de Obra es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

Para realizar las visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/N° Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, se fijará los días martes, y miércoles de 8:30 hs. a 11:00 hs, debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja ala sur del edificio de tribunales.

PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo de materiales.

COMPUTO Y PRESUPUESTO				
LIMPIEZA Y CONSTRUCCION DE MALLA DE CONTENCIÓN EN CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES SECTOR SUM DEL EDIFICIO RAMIRO PODETTI - VILLA MERCEDES				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
HIGIENE CANALETAS INTERNAS Y EXTERNAS				
Higiene canaletas internas	m2	17,1		
Higiene canaletas externas	m2	17,1		
Materiales varios	uni	1		
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL				
EPP trabajos en altura, plataformas, etc.	uni	1		
TOTAL				

15. FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas (consignando en la misma el número de licitación y el número de expediente correspondiente), los certificados de exclusión impositiva (si lo hubiera) y el Informe mensual de las tareas realizadas, serán enviadas por el

adjudicatario a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN presentarlos conjuntamente con la factura.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.